



CONGRESO DEL ESTADO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Gaceta Parlamentaria

Tercera Época

• Tomo II

• 062 X •

21 de noviembre 2019.

MESA DIRECTIVA

Dip. Antonio de Jesús Madriz Estrada

Presidencia

Dip. Adriana Gabriela Ceballos Hernández

Vicepresidencia

Dip. Yarabí Ávila González

Primera Secretaría

Dip. Octavio Ocampo Córdova

Segunda Secretaría

Dip. Baltazar Gaona García

Tercera Secretaría

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Javier Estrada Cárdenas

Presidencia

Dip. Teresa López Hernández

Integrante

Dip. Eduardo Orihuela Estefan

Integrante

Dip. Araceli Saucedo Reyes

Integrante

Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez

Integrante

Dip. Wilma Zavala Ramírez

Integrante

Dip. Ernesto Núñez Aguilar

Integrante

Dip. Antonio de Jesús Madriz Estrada

Integrante

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Mtra. Beatriz Barrientos García

Secretaria de Servicios Parlamentarios

Lic. Abraham Ali Cruz Melchor

Director General de Servicios de

Apoyo Parlamentario

Lic. Ana Vannesa Caratachea Sánchez

Coordinadora de Biblioteca, Archivo

y Asuntos Editoriales

Mtro. Ricardo Ernesto Durán Zarco

Jefe del Departamento de Asuntos Editoriales

La GACETA PARLAMENTARIA es una publicación elaborada por el DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES. *Corrector de Estilo:* **Juan Manuel Ferreyra Cerriteño**. *Formación, Reporte y Captura de Sesiones:* Georgina Zamora Marín, Gerardo García López, Juan Arturo Martínez Ávila, María del Socorro Barrera Franco, María Elva Castillo Reynoso, Mario Eduardo Izquierdo Hernández, Martha Morelia Domínguez Arteaga, Melissa Eugenia Pérez Carmona, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Moises Cruz Fonseca, Nadia Montero García Rojas, Paola Orozco Rubalcava, Perla Villaseñor Cuevas.

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA

Segundo Año de Ejercicio

Primer Periodo Ordinario de Sesiones

INICIATIVA CON PROYECTO DE
DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL
TERCER VIERNES DE NOVIEMBRE DE
CADA AÑO COMO “DÍA MICHOACANO
DE LAS PERSONAS DEDICADAS AL
SECTOR FORESTAL”, PRESENTADA POR
EL C. JESÚS SÁENZ CEJA.

Dip. Antonio de Jesús Madrid Estrada,
Presidente de la Mesa Directiva del
H. Congreso del Estado de
Michoacán de Ocampo.
Presente.

El que suscribe, Jesús Eduardo Sáenz Ceja, ciudadano michoacano, con fundamento en los artículos 5°, 8°, 36 fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; los artículos 5° fracción I, 6°, 7°, 18, 19 y 20 de la Ley de Mecanismos de Participación Ciudadana para el Estado de Michoacán de Ocampo; y los artículos 234 y 235 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, presento la siguiente *Iniciativa con Proyecto de Decreto que declara el tercer viernes de noviembre de cada año, como el “Día Michoacano de las Personas Dedicadas al Sector Forestal”*, bajo la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El estado de Michoacán de Ocampo ocupa el cuarto lugar nacional en producción maderable y primer lugar en producción de resina, según datos actuales de la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR). El 62% de su territorio tiene vocación forestal, con aproximadamente 248 mil hectáreas sujetas a aprovechamiento forestal. Se estima que alrededor de 60 mil personas dependen directa o indirectamente de esta actividad, quienes laboran en cerca de 4 mil centros de almacenamiento y transformación de materias primas forestales. Esta actividad contribuye con \$600 millones de pesos al Producto Interno Bruto (PIB) estatal. La producción proviene principalmente de bosques naturales, pero es muy importante la contribución de las plantaciones forestales comerciales, con más de 11 mil hectáreas. Además, cada año son producidos alrededor de 16 millones de árboles en 23 viveros forestales oficiales y privados localizados en la geografía michoacana, según cifras del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

La importancia de este sector no se limita al aprovechamiento maderable y no maderable, sino también en las acciones de conservación y restauración de los bosques. Según el INEGI, alrededor de 369 mil hectáreas pertenecen a áreas naturales protegidas federales, entre las que destacan dos reservas de la biósfera (Mariposa Monarca e Infiernillo-Zicuirán) y seis parques nacionales, mientras que cerca de 66 mil hectáreas están protegidas por el gobierno estatal. Además, casi 8 mil hectáreas están sujetas a obras de conservación y restauración de suelos forestales.

Por otro lado, los bosques de Michoacán albergan 485 especies arbóreas, que habitan diversos tipos de vegetación como el bosque tropical caducifolio, bosque de coníferas, y bosque de encino (Cué *et al.*, 2006). Entre ellos destaca el bosque de coníferas (pino y oyamel), de donde se extrae el 92% de la madera producida a nivel estatal, principalmente de 17 especies de pino. Además de este recurso, los bosques michoacanos proporcionan una amplia gama de servicios ambientales, como captación, filtración y producción de agua y oxígeno, retención de suelos y de contaminantes atmosféricos, regulación climática, hongos, nutrientes, hábitat de la biodiversidad, sombra, servicios recreativos y belleza escénica.

Es importante mencionar que la vocación forestal de Michoacán también se manifiesta en que es sede de diversas instituciones que capacitan y se dedican a la investigación forestal, como la Escuela de Guardas Forestales (CECFOR 1), la Facultad de Agrobiología y de Tecnología de la Madera en la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo (UMSNH), el Instituto Tecnológico Valle de Morelia (ITVM), la Escuela Nacional de Estudios Superiores (ENES) y el Instituto de Investigaciones en Ecosistemas y Sustentabilidad (IIES) de la Universidad Nacional Autónoma de México, Campus Morelia, así como el Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias (INIFAP), campo experimental Uruapan.

Estas cifras, que colocan a Michoacán como un pilar del sector forestal a nivel nacional, no serían posibles sin las acciones que realizan aquellas personas, hombres y mujeres, que directa o indirectamente están vinculados en la conservación, aprovechamiento y restauración de los bosques michoacanos. Es decir, ingenieros forestales, prestadores de servicios técnicos forestales, productores y propietarios de terrenos forestales, brigadistas, trabajadores de empresas comercializadoras, miembros de ejidos, comunidades, asociaciones civiles, académicos, estudiantes, investigadores y funcionarios gubernamentales.

Actualmente no existe un día especial que reconozca el quehacer de las personas involucradas en el sector forestal en Michoacán. Existe el día del policía, del maestro, del ingeniero, del abogado, pero no hay un día de celebración para el forestal. Algunos países de América Latina, como Argentina y Chile, sí han declarado oficialmente el “Día del Forestal”. En México tal disposición no existe. Es importante mencionar que las fechas conmemorativas tienen la finalidad de reconocer y crear conciencia entre los ciudadanos sobre la importancia de ciertos

momentos o personas que han hecho una gran labor en la sociedad. En este caso, es fundamental dedicar por lo menos un día, para aquellas personas que aprovechan y comercializan los recursos maderables y no maderables, a quienes combaten incendios, a quienes realizan reforestaciones, que realizan investigación o se capacitan en el sector forestal, y en general, a quienes se dedican de alguna manera al manejo sustentable de los bosques.

Durante tres años consecutivos (2013-2015), el INIFAP a través del Campo Experimental Uruapan, en conjunto con otras instituciones como la Comisión Forestal del Estado de Michoacán (COFOM), la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR), la Asociación Mexicana de Profesionistas Forestales (AMPF) Sección IV Michoacán, la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo (UMSNH), la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), entre otras, organizaron y celebraron el “Día del Forestal” en la segunda mitad del mes de noviembre de dichos años, con el objetivo de reconocer el quehacer y las aportaciones de quienes están involucrados en el sector forestal de Michoacán. Estas celebraciones incluyeron actividades como conferencias, exposición de carteles, exhibiciones, actividades culturales, cursos, venta de productos forestales, talleres demostrativos y entrega de reconocimientos al mérito forestal a quienes destacaron en el ámbito académico, estudiantil, investigación, industrial, silvicultor, ambientalista, funcionario institucional y prestador de servicios técnicos forestales, durante el año en curso o anteriores.

Derivado de estos encuentros, investigadores del INIFAP y la UNAM Campus Morelia, así como miembros de la AMPF Sección IV Michoacán, hemos tenido a bien postular el presente proyecto de decreto, para reconocer oficialmente el “Día Michoacano de las personas dedicadas al sector forestal”. Esta declaratoria constituiría una gran oportunidad para crear mayor conciencia entre la sociedad sobre la necesidad de manejar los bosques de manera sustentable, cuidarlos, conservarlos y restaurar aquéllos que ya se encuentran degradados. Además, sería una fecha dedicada para reconocer los esfuerzos de quienes han dado parte o toda su vida para proteger y cuidar los bosques michoacanos, y sería una festividad que estimule e inspire a las nuevas generaciones para dedicarse a esta actividad, que tanto beneficia a Michoacán.

Se propone el tercer viernes de noviembre de cada año para celebrar el “Día Michoacano de las Personas Dedicadas al Sector Forestal”, por las

siguientes razones: 1) En noviembre inicia el ciclo reproductivo de las coníferas de Michoacán con la producción y liberación de semilla, la cual es colectada y propagada en los viveros forestales, por lo que la fecha propuesta implica celebrar el inicio de la cadena de producción forestal, es decir, un nuevo comienzo, con metas y expectativas nuevas; 2) La temporada anual de incendios, de reforestaciones y de extracción maderable habrán finalizado, por lo que brigadistas, técnicos forestales, propietarios de terrenos forestales e industriales tendrán mayor disponibilidad de tiempo para asistir a las actividades festivas; 3) Celebrar al final del año ofrece la oportunidad de reconocer los logros obtenidos por ejidos y comunidades, industrias, investigadores y estudiantes a lo largo de ese año, o durante años anteriores; y 4) Esta fecha implica darle continuidad al “Día del Forestal” celebrado en años previos.

Siendo el estado de Michoacán un baluarte del sector forestal en México, el reconocimiento formal de un día dedicado a las personas involucradas en actividades de este sector implicaría un primer e importante paso para premiar, valorar e impulsar el aprovechamiento, conservación y restauración de los bosques.

Por lo anteriormente expuesto y fundamentado, me permito someter a consideración de la LXXIV Legislatura, la siguiente iniciativa con Proyecto de

DECRETO

Artículo Único. Se declara el tercer viernes de noviembre de cada año, como el “Día Michoacano de las Personas Dedicadas al Sector Forestal”.

TRANSITORIOS

Artículo Único. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO, a los 11 días del mes octubre de 2019.

Atentamente

M.C. Jesús Eduardo Sáenz Ceja



CONGRESO DEL ESTADO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO



— 2019 —

**CENTENARIO LUCTUOSO DEL
GRAL. EMILIANO ZAPATA SALAZAR**



www.congresomich.gob.mx